

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
Dirección : R.U.C.
Teléfono :
Fax :
Nro. Cons. : 362 Fecha : 14/12/2023 Documento : PEDIDO 001606
Concepto : ADQUISICION DE PREMIOS PARA EL LANZAMIENTO REGIONAL DEL APLICATIVO INTI APRENDE Y PREMIACION DE ESTU

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.00	UNIDAD	ARMÓNICA		
6.00	UNIDAD	CHARANGO TIPO HATUN		
4.00	UNIDAD	FLAUTA DE PLASTICO		
6.00	UNIDAD	GUIARRA ACUSTICA		
6.00	UNIDAD	TAMBOR		
6.00	UNIDAD	TROFEO DE VIDRIO DE 10 mm X 20 cm X 30 cm CON BASE DE VIDRIO		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AREA USUARIA	Proyecto de Inversión ""CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE PREMIOS Y TROFEOS PARA EL LANZAMIENTO REGIONAL DEL APLICATIVO INTI APRENDE Y PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES TALENTO DE LA REGIÓN CUSCO.

1. FINALIDAD PUBLICA:

Proporcionar de premios y trofeos para el lanzamiento regional del aplicativo inti aprende y premiación de estudiantes talento de la región de Cusco, del componente 05: SUFICIENTE CAPACIDAD PARA LA CREACION DE MATERIAL EDUCATIVO del Proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente procedimiento tiene por objetivo seleccionar una persona natural o jurídica para la adquisición de ADQUISICIÓN DE PREMIOS Y TROFEOS PARA EL LANZAMIENTO REGIONAL DEL APLICATIVO INTI APRENDE Y PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES TALENTO DE LA REGIÓN CUSCO, contemplados en el expediente técnico del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. CARACTERISTICAS TECNICAS:

Nº	EQUIPOS	IMAGEN REFERENCIAL	UND/MED	CANTIDAD
01	FLAUTA DE PLASTICO Características: • 7 huecos por delante / 1 hueco por detrás • Tipo estudio. • 3 piezas. • 33 cm de largo (aprox.).		UND.	4
02	ARMÓNICA Características: • Material : metal • 16 celdas; 3 octavas aprox. • Tipo estudio		UND/PAR	2

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

03	CHARANGO TIPO HATUN Características: • 10 cuerdas de nylon. • Tipo estudio. • Medida del diapason al puente 35 cm aprox. • Tapa pino. • Cuerpo cedro o naranjo. • Clavijeros metálicos. • Embocadura redonda. • Incluye funda.		UND.	6
04	GITARRA ACUSTICA Características: • 6 cuerdas de nylon. • longitud: 9 cm • ancho: 32 • alto 90 cm; • peso 1500 gr. • Tipo estudio. • Incluye funda		UND.	6
05	TAMBOR / CUERO Características: • Diámetro: 33 cm aprox. • Alto 48 cm aprox. • Material: madera • Cuerda: nailon • Material: madera y cuero de vaca. • Incluye mazo.		UND.	6
06	TROFEO DE VIDRIO DE 10 mm X 20 cm X 30 cm CON BASE DE VIDRIO Características: • Vidrio. • Según diseño • Impresión según diseño a color.		UND.	6

Nota: El diseño será proporcionado por el área usuaria del ítem 06.

4. EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados (según su presentación) y libres de defectos, sin evidencia de uso.

5. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METODOLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

No corresponde.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma alzada

8. GARANTIA COMERCIAL

El periodo de la garantía de los bienes de la presente, es por mínimo de un (01) año, contado a partir de la recepción realizada por la entidad.

El contratista proveedor es responsable por los desperfectos de fabricación no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

9. MUESTRAS

No corresponde

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

No corresponde

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1 LUGAR

REGION : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN : Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9:00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

13.2 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será a los (03) días calendarios de notificada la orden de compra.

14. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No corresponde

15. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de cinco (05) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en un **PAGO ÚNICO** luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura y/o boleta de venta, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

18. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

20. ANEXOS

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
Cusco, 2011

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
Cusco
Lic. Edgar F. Chuctaya Cruz
CPPe: 0527075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE